
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012

A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistieron excusando su asistencia:

DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 16 de febrero de 2012 en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 26 de enero de 2012.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de esta Corporación Presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 26 de enero de 2012, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (4 votos), la AE La Encina (2 voto) e IU-LV (1 voto), y ningún voto en contra.

No obstante lo anterior, D^a Manuela Sancho Cortés, portavoz del Grupo Político Municipal del PP afirma que en el punto cuarto del orden del día de aquella sesión correspondiente a la aprobación de las actuaciones del Plan de Servicios y del Plan Local 2012, de la Diputación de Badajoz, se recoge que D. Felipe Torres Rubio se abstuvo cuando, según su opinión votó a favor.

Esta misma opinión es mantenida por D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE.

El aludido, D. Felipe Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV mantiene, sin embargo, que se abstuvo en este asunto, tal y como fue recogido en el acta de aquella sesión por la Sra. Secretaria accidental.

2º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 16 de febrero de 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se explican los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) y el PP (4 votos) y tres abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE-La Encina (2 votos) e IU-LV (1 voto), aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones detalladas en el informe de la Intervención Municipal, NRE 641 de fecha 14 de febrero de 2012, que son las siguientes:

RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01-2012 (Reparo 05/2012).			
Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
EJERCICIO 2010	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"	PROGRAMA FAMILIAS	3.274,76

EJERCICIO 2010	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"	OFICINA DE IGUALDAD	180,74
EJERCICIO 2010	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"	GESTOR CULTURAL	5.467,43
		TOTAL GASTOS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"	8.922,93
TOTAL			8.922,93

3º.- CONVENIO CONSEJERÍA SALUD-AYUNTAMIENTO PARA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 9 de enero de 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta, formulada en relación con este punto del orden del día:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2012, NRE 495 de fecha 2 de febrero de 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2012.*

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del citado Convenio.*

Tercero.- *Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia".*

Abierto el turno de intervenciones,

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (4 votos) la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún en voto en contra.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En atención a lo establecido en el art. 82. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, la Sra. Alcaldesa propone la inclusión en el orden del día de esta sesión del asunto relativo a la **TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. MANUEL MORENO VARA**, como sustituto de D^a Cristina Santos Cardoso de cuya renuncia tomó conocimiento este Ayuntamiento Pleno el pasado día 26 de enero de 2012 y por ser el siguiente en la lista presentada por el PSOE en las pasadas elecciones locales del pasado 22 de mayo de 2011.

Explica la Sra. Alcaldesa que la credencial del Sr. Moreno Vara ha llegado al Ayuntamiento el pasado día 14 de febrero de 2012, cuando ya estaba convocada esta sesión por lo que no pudo incluirse este asunto en el orden del día de la misma.

En atención a lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento citado, la mayoría absoluta del número de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (4 votos) la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún en voto en contra, ratifica la inclusión de este asunto dentro del orden del día de esta sesión.

A continuación por el Sr. Secretario y la Sra. Alcaldesa se procede a la comprobación de la credencial expedida por la Junta Electoral Central.

Verificada la presentación de las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y sobre bienes y derechos patrimoniales, por parte de D. Manuel Moreno Vara, a efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y para tomar posesión de su cargo, el Sr. Moreno Vara, procede a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.